

Municipio de Miacatlan	
Formato de Información de Aplicación de Recursos del FORTAMUN-DF Por el periodo del 01 de Abril al 30 de Junio de 2016	
Destino de las Aportaciones	Monto Pagado
113.- Sueldo Base Personal Permanente	\$1,676,575.01
261.- Combustibles, Lubricantes y Aditivos	\$534,953.50
311.- Energia Electrica	\$10,781.00
314.- Telefonía Tradicional	\$13,613.00
341.- Servicios Financieros Bancarios	\$618.28
351.- Conservacion y Mantto. Menor de Inmuebles	\$13,920.00
355.- y Mantto. Menor de Inmuebles	\$18,792.00
392.- Impuestos y Derechos	\$181,789.00
451.- Pensiones	\$36,630.00

Nota: En apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados difundirán en Internet la información relativa al FORTAMUN, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la ley de Coordinación Fiscal